

Memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2025-0119-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2025

PARA: Sr. Mgs. Milton Fabricio Ruales Martínez
Coordinador Administrativo Financiero - HGDC

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de realizadas al examen comprendido entre el 3 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023 por la Contraloría General del Estado - Existencias para Consumo Corriente",

Dando cumplimiento a lo indicado en el Oficio No. 01234-DNA7-SySS-2024, suscrito por la Lcda. Mayra Vargas Martínez, DIRECTORA NACIONAL DE AUDITORIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADA - CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, mismo que manifiesta:

"...CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - Se remite informe DNA7-SySS-0064-2024 del examen comprendido entre el 3 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio..."

Por lo indicado, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 77 (*Máximas autoridades, titulares y responsables*) literal d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, las regulaciones y demás disposiciones expedidas por la Contraloría General del Estado"; y lo que establece el Art. 92 *Ibiden* "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"; por medio del presente dispongo, se realice "el uso e ingreso de información depurada en el Sistema de Control de Inventarios eSByE relacionado con el movimiento y/o consumos de bienes que son considerados en las cuentas contables que conforman el grupo 131 "Existencias para Consumo Corriente", con la finalidad de contar con información actualizada que permita realizar la conciliación de saldos con la Unidad Financiera".

Para lo cual agradeceré se coordine con el Responsable Administrativo y el Guardalmacén el estricto cumplimiento de esta disposición.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2025-0119-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alonso Ernesto Herrera Tasiguano

GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN - HGDC

Copia:

Sr. Ing. Jorge Andres Beltran Jacome
Responsable Administrativo - HGDC

Sr. Psic. Ind. Jeferson Leonidas Zambrano Loachamín
Guardalmacén - HGDC

Sra. Mgs. Adriana Cano Guevara
Responsable de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión - HGDC

fc/mr/sp